



Vigilada Mineducación

EVALUACIÓN EXPLORATORIA DE RESULTADOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA  
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN EL  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ENTRE LOS AÑOS 2015 A 2020.  
Exploratory evaluation of the results of the public policy for the strengthening of the arts  
and culture in the department of antioquia, between the years 2015 to 2020.

Evaluación exploratoria de resultados de política pública

Autor

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO

Docente

JUAN GUILLERMO VIEIRA

Asesora

LINA BOTERO VILLA

UNIVERSIDAD EAFIT  
ESCUELA DE FINANZAS, ECONOMÍA Y GOBIERNO  
MAESTRÍA EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS  
MEDELLÍN  
2022

## Tabla de contenido

<b>Resumen</b> .....	<b>3</b>
<b>Abstrac</b> .....	<b>3</b>
<b>Lista de siglas</b> .....	<b>4</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>4</b>
<b>Objetivos</b> .....	<b>6</b>
General .....	<b>6</b>
Específico .....	<b>6</b>
<b>Pregunta que motiva el proyecto académico</b> .....	<b>7</b>
<b>Problema público que se pretende abordar</b> .....	<b>7</b>
<b>Metodología</b> .....	<b>8</b>
<b>Antecedentes</b> .....	<b>9</b>
<b>Justificación</b> .....	<b>10</b>
<b>Evaluación de resultados de políticas públicas, una aproximación teórica y práctica desde la guía del Departamento Nacional de Planeación de Colombia DNP</b> .....	<b>11</b>
<b>Avance en Revisión de literatura</b> .....	<b>12</b>
<b>Descripción de la base de datos</b> .....	<b>13</b>
<b>Análisis de información</b> .....	<b>14</b>
<b>Resultados del análisis cuantitativo</b> .....	<b>22</b>
Techos de inversión pública para convocatorias de estímulos a la creación artística en Antioquia 2015 a 2020 .....	<b>22</b>
Inversión pública en ECA por subregiones de Antioquia, 2015 – 2020...	<b>24</b>
Participación de inversión pública en estímulos a la creación artística, por áreas artísticas periodos 2015 – 2020 .....	<b>25</b>
<b>Resultados del análisis cualitativo</b> .....	<b>25</b>
Resultados categoría de análisis 1 - Incidencia de los ECA en el mejoramiento de capacidades de creadores artísticos y gestores culturales en Antioquia .....	<b>27</b>
Resultados categoría de análisis 2 - Información y socialización del portafolio de ECA en los municipios y subregiones del departamento de Antioquia .....	<b>28</b>
Resultados categoría de análisis 3 - Suficiencia en los montos de recursos entregados por el ICPA para culminar con éxito los proyectos creativos ganadores en las convocatorias de ECA .....	<b>29</b>
Resultados categoría de análisis 4 - Percepción de transparencia en la implementación de los ECA en Antioquia .....	<b>29</b>
Resultados categoría de análisis 5 - Contribución de los ECA como instrumento de política pública para superar el problema público de la corrupción .....	<b>30</b>
Resultados categoría de análisis 6 - Necesidades de mejora en el diseño y la implementación de los ECA como instrumento de política pública en Antioquia .....	<b>30</b>
Resultados categoría de análisis 7 - Capacidad administrativa y arquitectura institucional para la implementación de los ECA en Antioquia .....	<b>31</b>

<b>Conclusiones .....</b>	<b>31</b>
<b>Recomendaciones para mejorar la política pública .....</b>	<b>33</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>34</b>

## **Resumen**

El presente trabajo académico realiza una evaluación exploratoria de los resultados de la política pública de fortalecimiento de las artes y la cultura en Antioquia, en su componente de financiación de proyectos culturales, a través de convocatorias públicas entre los años 2015 a 2020. En este documento, el lector podrá conocer el comportamiento de la inversión pública en Estímulos a la Creación Artística - ECA, en el periodo de evaluación establecido, así como la manera en que las subregiones del departamento han participado de estos fondos concursables, y las áreas y modalidades artísticas que registran mayor o menor participación. Entre los resultados importantes que estableció la evaluación realizada, se destacan la confianza que, tanto beneficiarios como no beneficiarios, tienen en este instrumento de política pública, y la contribución de los ECA como herramienta para contrarrestar la corrupción. Por otra parte, se evidencia un incumplimiento en la destinación de las partidas de inversión pública que debe ejecutar el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia – ICPA, según la Ordenanza 012 del 2015, y la insuficiencia en la capacidad administrativa y arquitectura institucional para ejecutar adecuadamente los ECA. Finalmente, este trabajo plantea unas recomendaciones para el mejoramiento de la política pública, en relación con la necesidad de una revisión general, enmarcada en los diez (10) primeros años de su implementación, y una focalización de acciones encaminadas a superar las deficiencias halladas.

## **Abstract**

This academic document carries out an exploratory evaluation of the results of the public policy to strengthen arts and culture in Antioquia, in its component of financing cultural projects, through public calls between the years 2015 to 2020. In this document, the reader will be able to learn about the behavior of public investment in Incentives for Artistic Creation - ECA, in the established evaluation period, as well as the way in which the subregions of the department have participated in these competitive funds, and the artistic areas and modalities that register greater or lesser participation. Among the important results established by the evaluation carried out, the trust that both beneficiaries and non-beneficiaries have in this public policy instrument, and the contribution of the ECA's as a tool to counter corruption stand out. Secondly, there is evidence of a breach in the allocation of the public investment items that must be executed by the Institute of Culture and Heritage of Antioquia - ICPA, according to Ordinance 012 of 2015, and the insufficiency in the administrative capacity and institutional architecture to execute adequately RCTs. Finally, this document proposes some recommendations for the improvement of public policy, in

relation to the need for a general review, framed in the first ten (10) years of its implementation, and a focus on actions aimed at overcoming the deficiencies found.

### **Lista de siglas**

ECA: Estímulos a la Creación Artística

ICPA: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

FLA: Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia

IDEA: Instituto para el Desarrollo de Antioquia

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

IPC: Índice de Precios al Consumidor.

MINCULTURA: Ministerio de Cultura de la República de Colombia.

DNP: Departamento Nacional de Planeación de la República de Colombia.

### **Introducción**

Según Weible y Jenkins-Smith (2016), los tomadores de decisiones públicas tienen un desafío fundamental y permanente, y es el relacionado con el mejoramiento de los procesos de diseño de políticas públicas, puesto que “una política pública diseñada tiene mayores probabilidades de resolver la situación problemática”. Esta fase estratégica del ciclo de las políticas públicas reviste una importancia superior en la intervención estatal, ya que permite dimensionar las transformaciones reales que produce la acción pública, en términos de eficiencia y eficacia de los instrumentos de intervención, y todos aquellos aspectos asociados a mediciones cualitativas y cuantitativas, al permitir a tomadores de decisiones definir continuidad, ajustes, suspensión o eliminación de políticas públicas.

Teniendo en cuenta los retos institucionales, y poniendo el foco de atención en políticas públicas para el arte y la cultura en Colombia, el presente análisis propone reflexionar, problematizar y producir conocimiento académico, que aporte al fortalecimiento de políticas públicas, en un sector que profundizó las dificultades de producción y sostenibilidad que siempre ha tenido y que se agudizaron debido a los impactos generados por la emergencia sanitaria mundial.

Para dar contexto al análisis que propone el presente trabajo académico, es necesario conocer que el 27 de agosto del año 2015, la Asamblea Departamental de Antioquia, aprobó la ordenanza 012, “POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA

PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA". Esta política, surgió por iniciativa del ejecutivo departamental y contó con el respaldo unánime de toda la corporación administrativa. Esta aprobación, se dio 5 años después de la creación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia- ICPA, y un 1 año después de la expedición de los planes sectoriales de cultura de Antioquia; en este contexto, se evidencia cómo para la época, el departamento ya contaba con la institucionalidad para el sector cultural (creación del ICPA), las plataformas de planificación de desarrollo del sector cultural (expedición de los planes sectoriales de cultura) y la política pública para el sector de la cultura, que definió los instrumentos para la acción pública desde el gobierno departamental.

La ordenanza 012, tiene como objetivo general *“propiciar, sostener y mejorar las condiciones para el ejercicio de los derechos culturales de sus habitantes, como esenciales para la dignidad humana, a la identidad y el patrimonio cultural, al acceso y participación en la vida cultural, a la educación y formación, a la información y comunicación y a la cooperación cultural; desde un enfoque territorial, poblacional y sectorial, como presupuestos del desarrollo local y regional”*.

Para garantizar la implementación de esta política, se establecieron los siguientes mecanismos:

1. Convocatorias Públicas: Hace referencia a la manera en que el gobierno departamental entregará recursos públicos para la financiación de proyectos artísticos y culturales. Este procedimiento, define los concursos públicos como el proceso para la asignación democrática y transparente de fondos estatales, el cual es evaluado por jurados externos especializados, contando además con una estructura técnica, administrativa y legal para garantizar la participación de artistas y gestores de 124 municipios de Antioquia, exceptuando a Medellín, que cuenta con su propia plataforma de convocatorias públicas para el apoyo a proyectos de esta naturaleza.
2. Comunicación Pública: Destaca el derecho de la ciudadanía en general para acceder a una información oportuna, que les permita acceder a los derechos culturales; desde esta perspectiva, el gobierno departamental desarrolla una estrategia de comunicación que garantice la divulgación y visibilización de las prácticas culturales del departamento y todas las oportunidades que tiene los antioqueños para hacer realidades sus proyectos creativos.
3. Sistema de Información Cultural: Establece la construcción y puesta en marcha de un sistema de información que aloje toda la información asociada a inventarios de procesos, actores, proyectos y demás información estratégica para la toma de decisiones públicas y la consulta ciudadana.
4. Participación Ciudadana: Promueve el diálogo entre el Estado y la ciudadanía cultural, apostándole a un enfoque de gobernanza de la cultura, y garantizando espacios para la participación del sector de la cultura en la

veeduría a la política pública para las artes y la cultura en Antioquia.

5. **Planificación Cultural:** Precisa la manera como el gobierno departamental, realizará asistencia técnica permanente a los municipios, con fin de garantizar la elaboración de los planes municipales de cultura y todas aquellas actividades de perfil técnico, que soportan la planificación del sector de manera coordinada y planificada en las 9 subregiones del departamento.

La delimitación temporal que propone este análisis, comprende el periodo 2015 a 2020, dado que en el año 2015 se aprueba la política pública a través de la Ordenanza 012 de 2015, y hasta el año 2020, cuando inicia la emergencia sanitaria del COVID 19, situación que genera injerencias atípicas que modifican el comportamiento en la asignación de recursos en el marco de la política pública.

Dadas estas consideraciones, el presente ejercicio académico pretende desarrollar la evaluación de resultados de la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el departamento de Antioquia, 2015 a 2020, focalizando su atención, indagación y análisis de datos en el tema de financiación de proyectos culturales, a través de convocatorias públicas de estímulos a la creación artística.

## **Objetivos**

### **General:**

- Evaluar la política pública para fortalecimiento de las artes y la cultura en el departamento de Antioquia, entre los años 2015 y 2020, destacando los alcances y resultados, en lo concerniente al tema de financiación de proyectos culturales, a través de convocatorias públicas de estímulos a la creación artística, en las 9 subregiones del departamento sin incluir al municipio de Medellín.

### **Específicos:**

- Analizar los niveles de inversión pública para la financiación de proyectos culturales en Antioquia, a través de estímulos a la creación artística, vigencia a vigencia, desde el año 2015 a 2020.
- Georreferenciar las subregiones y municipios con mayor participación de recursos públicos invertidos en financiación de proyectos culturales, desde el año 2015 a 2020.

- Caracterizar las áreas y modalidades artísticas que registran más participación y nivel de ejecución de fondos públicos en los procesos de convocatorias públicas para financiación de proyectos culturales en Antioquia, entre el año 2015 a 2020. (participantes y ganadores)

### Pregunta que motiva el proyecto académico

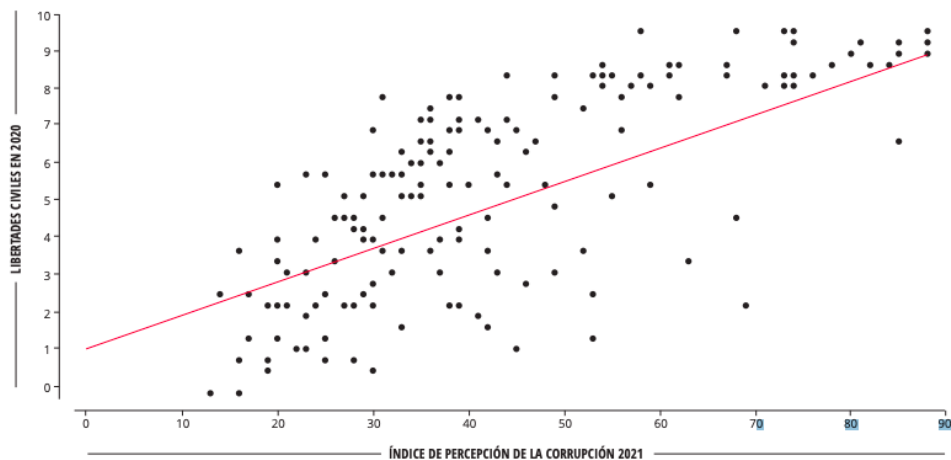
¿Cuáles han sido los resultados de la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el departamento de Antioquia, en relación con el apoyo al financiamiento de proyectos culturales a través de convocatorias públicas de estímulos a la creación artística lideradas por el gobierno departamental desde el año 2015 hasta el año 2020?

### Problema público que se pretende abordar

Según Vito Tanzi (1995), la corrupción “es el incumplimiento intencionado del principio de imparcialidad con el propósito de derivar de tal tipo de comportamiento un beneficio personal o para personas relacionadas”. Este fenómeno, se afianza cada día más en nuestro sistema político, y según lo señala Transparencia Internacional en su informe de Índice de Percepción de la Corrupción 2021, ubica a Colombia en el puesto 87 entre 180 países evaluados, obteniendo 39 puntos sobre 100, siendo 0 corrupción muy elevada y 100 ausencia de corrupción. Dicho informe, permite entender la relación causal entre corrupción y violación de los derechos humanos, además, de la incidencia en el deterioro de los valores democráticos y la restricción de libertades civiles.

#### LA CORRUPCIÓN Y LA RESTRICCIÓN DE LAS LIBERTADES CIVILES

Existe un fuerte vínculo entre un alto nivel de corrupción en el Índice y la restricción de las libertades civiles. Aunque hay excepciones, en la mayoría de los casos la relación es causal en ambas direcciones: a más corrupción, más probabilidad de vulneración de las libertades civiles. En sentido inverso, la falta de libertades civiles dificulta la lucha contra la corrupción<sup>21</sup>.



Fuente: Informe índice de percepción de la corrupción (2021) – Transparencia Internacional.

Para el caso puntual que convoca el presente ejercicio académico, se desarrolla el concepto de corrupción y sus implicaciones en la sociedad, desde la perspectiva en que el fenómeno impide el desarrollo pleno de los derechos culturales, expresados en la constitución colombiana de 1991, la cual señala que: “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional”. Artículo 70 Constitución Política de Colombia. En este sentido, es fundamental reflexionar sobre la gran cantidad de oportunidades de gestión y creación artística que se pierden por el impacto de la corrupción en las finanzas públicas del país, entendiendo que, según el informe de transparencia por Colombia, que entre los años 2016 y 2020, en Colombia se perdieron 13.67 billones de pesos, en 284 casos de corrupción.

A través del análisis de resultados de política pública que realiza el presente trabajo académico, se expone la manera como las convocatorias de estímulos a la creación artística en Antioquia, se constituyen como una práctica de gobierno abierto, que contrarresta los efectos de la corrupción, y que promueve instrumentos de política pública que ayudan a regular relaciones entre estado y ciudadanía, para permitir que artistas y gestores culturales accedan a financiación de proyectos desde un relacionamiento técnico y meritocrático con el gobierno departamental.

Más adelante, este trabajo expondrá la valoración cualitativa que beneficiarios y no beneficiarios hacen de la política pública, conociendo la percepción que tienen los mismos sobre la transparencia de las convocatorias de estímulos a la creación artística y su implementación en términos efectividad y comunicación pública.

Finalmente, la lucha contra la corrupción y su incidencia como problema público, pone en riesgo los derechos culturales que defiende la UNESCO en su agenda 2030, los cuales “corresponden a las garantías de las personas para escoger, conocer y pertenecer a una identidad y comunidad culturales, a expresarse libremente a través de cualquier medio, a recibir protección de los intereses asociados a sus creaciones artísticas y científicas, a participar de la vida cultural de las comunidades y la cooperación cultural, a beneficiarse del desarrollo cultural, y a contar con una educación que busque el desarrollo de la diversidad cultural”. En este contexto, y según planteamiento de la agenda 2030 UNESCO, el papel de la cultura en las naciones del mundo es de vital importancia para el cumplimiento de los 17 objetivos de desarrollo sostenible.

## **Metodología**

Análisis cuantitativo de información secundaria pública, alojada en sistemas de información departamental, informes de gestión institucional, informes de rendición de cuentas, y solicitud de información pública con finalidad académica de manera directa o vía derecho de petición.

Entrevistas con:

Servidores y exservidores públicos del nivel departamental en Antioquia que lideren o hayan liderado temas de convocatorias públicas para el sector cultural.

Artistas y gestores culturales de diferentes subregiones de Antioquia que hayan sido beneficiarios y no beneficiarios de recursos públicos para financiar sus proyectos creativos a través de convocatorias públicas de estímulos la creación artística del gobierno departamental.

### **Antecedentes**

Históricamente, muchas de las personas que desarrollan su actividad laboral y creativa en el mundo de la creación artística, han tenido que lidiar con las preocupaciones y limitaciones que generalmente se tienen a la hora de poder financiar sus proyectos artísticos; ante esta situación, muchos creadores han debido acceder a préstamos bancarios, ahorros personales y familiares, gestión directa a benefactores o mecenas empresariales, y en una gran cantidad de ocasiones, han debido gestionar apoyo a través de políticos o gobernantes en sus territorios.

La forma de entregar apoyos económicos de manera discrecional por parte del gobierno y las empresas privadas, ha sido una práctica normalizada y habitual en muchos países del mundo; sólo para inicios de la década de los años 90, y con la implementación de herramientas de la nueva gestión pública (NGP) y una mayor incorporación del concepto de gobernanza, se empezaron a promover unas nuevas formas de entender y construir la relación entre los gobiernos, los artistas y los gestores de la cultura. Para ese momento, la reflexión se daba alrededor de cómo construir instrumentos de intervención pública que pudieran mejorar las condiciones de vida de los creadores artísticos, superando la discrecionalidad y preferencia que pudiera darse por temas políticos, electorales, familiares y demás consideraciones que no se desarrollaran en un proceso público y participativo para acceder a apoyos con fondos del estado.

En este contexto, fue la disposición de fondos concursables la respuesta que desde la acción pública buscaron los tomadores de decisiones en Colombia para definir unas nuevas reglas del juego en todo lo relacionado con el acceso a recursos públicos para el fomento y desarrollo de proyectos artísticos y culturales en los 32 departamentos del país. Estas nuevas formas y paradigmas de gestión pública de la cultura, se ven reforzadas en el caso colombiano, con la promulgación de la Constitución Política de 1991 (artículos 70, 71 y 72), la Ley 397 de 1997 (ley general de cultura) y la creación del Ministerio de Cultura, en el año 1997.

Con la llegada de estas bases normativas y la nueva institucionalidad cultural para Colombia, se consolidan nuevos programas institucionales, los cuales han establecido procesos de fomento de la creación artística a través de convocatorias públicas, donde existen lineamientos claros de participación, jurados especializados para el juzgamiento de las propuestas culturales, categorías, modalidades de participación y techos presupuestales asociados a los planes de desarrollo; en

consecuencia, estos apoyos económicos denominados generalmente como “estímulos a la creación artística”, son un instrumento de intervención pública que ha permitido modernizar, formalizar y legalizar las actuaciones del gobierno nacional, en lo relacionado con el apoyo a la creación artística, la gestión cultural y la salvaguardia del patrimonio material e inmaterial de la nación.

Para el caso de Medellín y Antioquia, los estímulos a la creación artística surgen en el año 2004, para el caso de la ciudad capital, y en el año 2012, para el caso del departamento. En ambas entidades territoriales, los programas de estímulos han sido pioneros en el ámbito nacional, y desde luego, los aprendizajes del orden nacional, por parte del Ministerio de Cultura, fueron referentes importantes para diseñar, ejecutar y evaluar esta práctica de buen gobierno y construcción de políticas públicas para las artes y la cultura.

El presente ejercicio académico, pretende concentrarse en la experiencia del otorgamiento de estímulos a la creación artística en el departamento de Antioquia, los cuales son ejecutados en el marco de la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en Antioquia (Ordenanza 012 de 2015), y que es liderada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de la Gobernación de Antioquia.

### **Justificación**

La evaluación de resultados de política pública que pretende realizar el presente ejercicio académico, cobra mucha importancia en el contexto de la propia evaluación de la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en Antioquia, en el entendido que dicha política no registra ninguna evaluación de sus resultados en su dimensión global y en particular en su componente asociado a financiación de proyectos artísticos a través de convocatorias públicas.

Los resultados que se generen a la luz del análisis e interpretación de la información recolectada, tienen como propósito fundamental, suministrar un informe técnico y académico con recomendaciones para el mejoramiento de la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en Antioquia, focalizando sus esfuerzos en el componente de financiación de proyectos artísticos con fondos públicos del gobierno departamental.

Este trabajo académico, intenta aportar en la producción de conocimiento para el sector de la cultura, a partir de la evaluación de una experiencia regional colombiana, que pueda dar referencias y fuentes académicas para mejorar la acción pública de la cultura y fortalecer las prácticas de buen gobierno y las políticas públicas en el país y en el mundo.

## **Evaluación de resultados de políticas públicas, una aproximación teórica y práctica desde la guía del Departamento Nacional de Planeación de Colombia DNP.**

La evaluación de resultados de políticas públicas pretende conocer las transformaciones positivas o negativas que tienen los ciudadanos y sus territorios a partir de la implementación de instrumentos de intervención pública, así mismo, permiten revisar las mismas herramientas que se han construido para dar respuesta a los problemas públicos, reconociendo y analizando todo el ciclo de las políticas públicas. “Beneficios o cambios en los individuos o poblaciones durante su participación o después de su participación en las actividades del programa. Los resultados se encuentran bajo la influencia de los productos de un programa y se pueden relacionar con el comportamiento, habilidades, conocimientos actitudes, valores, condiciones u otros atributos.” (United Way of America, 1996).

En su proceso de planificación del desarrollo, Las instituciones públicas necesitan herramientas y dispositivos que les permitan medir los resultados de la gestión pública, es por esto, que las entidades del estado utilizan indicadores como principal herramienta de medición de situaciones, actividades o resultados. Estos instrumentos permiten construir datos, variables, comparaciones, interpretaciones y explicaciones frente a los propósitos iniciales y los resultados finales o parciales de las políticas públicas.

A continuación, presentamos los indicadores que sugiere el DNP para la evaluación de resultados de políticas públicas:

- Indicador de gestión: mide procesos, acciones y operaciones adelantados dentro de la etapa de implementación de una política, programa o proyecto.
- Indicador de producto: refleja los bienes y servicios cuantificables producidos y/o provisionados directamente por una política, programa o proyecto.
- Indicador de efecto: muestra los efectos generados por los productos de una determinada política, programa o proyecto sobre la población directamente afectada. Teniendo en cuenta la temporalidad en la cual se presentan los efectos (corto, mediano o largo plazo) y los criterios de causalidad entre la intervención y éstos (directos o indirectos) se puede dividir esta categoría entre indicadores de resultado e impacto.
- Para diferenciar entre indicadores de producto y resultados es útil recordar que los productos son consecuencia directa de los servicios del programa y los resultados son los cambios en el comportamiento de los participantes después de recibir el producto.

(Departamento Nacional de Planeación - DNP, 2012).

Teniendo estas claridades en la medición de resultado de políticas públicas, se hace necesario dar una mirada a los objetivos de una evaluación de resultados de políticas públicas, los cuales van orientados a evaluar el mejoramiento por acción directa o indirecta de intervenciones públicas, indagar sobre el resultados previamente establecidos en el diseño de la política, utilizar herramientas estadísticas para analizar resultados, y tener capacidad de razonamiento científico para explicar y concluir sobre los resultados de las política públicas evaluadas.

En este sentido, el DNP propone las siguientes preguntas orientadoras con el ánimo de apoyar el proceso evaluativo de las políticas públicas:

- ¿Cuáles son los resultados críticos que el programa o la política tratan de lograr?
- ¿Qué cambios se esperaban como resultado de la entrega de los productos?
- ¿Qué efectos de corto y mediano plazo generó el programa?
- ¿Qué tan efectivo fue el programa en lograr sus objetivos de corto y mediano plazo?
- ¿Cuál es la dinámica de los indicadores asociados a la medición de los resultados de la intervención?

(Departamento Nacional de Planeación - DNP, 2012)

La evaluación de resultados, corresponden a la etapa ex – post de la política, donde se tuvo que haber surtido el proceso de diseño e implementación para darle paso al seguimiento, que es concreto, la posibilidad de levantar información, construir indicadores de gestión, resultado y efecto, y retroalimentar a formuladores y tomadores de decisiones públicas. “La evaluación analiza el desempeño del programa en un momento del tiempo, mediante una valoración puntual de la intervención y sus efectos. Examina relaciones de causalidad entre éstos (busca respondera la pregunta “¿por qué?”) y se puede hacer de manera participativa, interna o externa al programa”. (Departamento Nacional de Planeación - DNP, 2012)

### **Avance en Revisión de literatura**

Para el desarrollo y conceptualización teórica del presente ejercicio académico, se ha iniciado un proceso de búsqueda documental que permita conocer experiencias asociadas a procesos de evaluación de políticas públicas en el ámbito de las artes y la cultura, aproximándose a ejercicios en Latinoamérica que hayan conseguido reflexionar y producir conocimiento para enriquecer el diseño, ejecución y

evaluación de políticas públicas, en un sector que todavía posee grandes retos en su cualificación y tecnificación, y del cual, no se produce suficiente información y análisis con propósitos de retroalimentación para mejorar la acción pública y las prácticas de buen gobierno en el sector de la cultura.

En el proceso de búsqueda documental, nos dirigimos al Sistema Nacional de Evaluación de gestión y resultados SINERGIA, del Departamento Nacional de Planeación- DNP, con el propósito de conocer experiencias en procesos de evaluación de política públicas culturales en Colombia, donde no fue posible encontrar ningún antecedente que permitiera enriquecer el ejercicio académico con alguna evaluación similar desarrollada en el país. Sin embargo, el DNP cuenta una guía metodológica para la evaluación de políticas públicas, adscrita al mismo SINERGIA, la cual será una herramienta fundamental para identificar el horizonte del proceso evaluativo que se propone en el presente ejercicio académico, delimitando metas, indicadores, modos de recolección de información, categorías de análisis y uso de los resultados.

Dado este contexto, la orientación metodológica de la evaluación de resultados de la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en Antioquia, será desarrollada bajo los conceptos, métodos e instrumentos definidos por el DNP y que delimitan el cuerpo metodológico y el alcance, en términos de producción de conocimiento, que busca el presente ejercicio académico.

En relación con la literatura similar que se pudo consultar para fundamentar un marco teórico y conceptual, se encontraron experiencias sobre políticas públicas para exonerar de impuestos a bienes con declaratoria patrimonial en Brasil, análisis de casos de sistemas de información cultural en Argentina, y algunas experiencias locales de políticas culturales en municipios colombianos, dando como claridad, que no se encontró ninguna experiencia clara y puntual sobre evaluación de resultados de políticas públicas culturales. Esta situación, motiva con más fuerza la determinación del presente ejercicio académico, el cual, le apuesta a desarrollar un primer acercamiento técnico y académico, que se constituya como precedente y herramienta de evaluación de políticas públicas para temas asociados al arte, la cultura y la salvaguardia del patrimonio.

### **Descripción de la base de datos**

La base de datos suministrada para el análisis y evaluación de política pública que orienta este ejercicio académico, fue suministrada por la subdirección de planeación cultural del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia; en ella, la administración departamental muestra datos relacionados con el desempeño de las convocatorias públicas para financiación de proyectos artísticos y culturales (Estímulos a la creación artística).

Puntualmente, la información suministrada y clasificada en formato Excel contiene datos importantes en términos de:

- Nombre de la convocatoria
- Subregión del ganador del estímulo económico.
- Zona donde se ubica el ganador del estímulo económico.
- Municipio donde se ubica el ganador del estímulo económico.
- Área artística en la que se obtuvo el estímulo económico.
- Modalidad artística en la que se obtuvo el estímulo económico.
- Valor del monto adjudicado por la convocatoria.
- Año en que se otorgó el estímulo económico.

La información primaria que se obtuvo es de carácter cuantitativo, y fue solicitada ante del despacho del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, argumentando fines exclusivamente académicos.

Con los datos suministrados, se inicia un primer análisis y acercamiento al proceso evaluativo de la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en Antioquia, específicamente en lo relacionado con estímulos a la creación artística, entre los años 2015 a 2020.

### Análisis de información

Tabla 1. Inversión pública en estímulos a la creación artística, por vigencia, 2015 – 2020, en el departamento de Antioquia.

Año	Inversión pública estímulos (\$)
2015	995.916.274
2016	1.134.000.000
2017	1.036.462.489
2018	687.847.957
2019	1.089.463.100
2020	1.512.468.300
<b>Gran Total</b>	<b>6.456.158.120</b>

Fuente: adaptado de Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, 2022.

La Tabla 1 presenta los techos de inversión pública que realizó el gobierno departamental de Antioquia, entre los años 2015 a 2020, finalizando con la cifra total de inversión de los 6 años que se presentan.

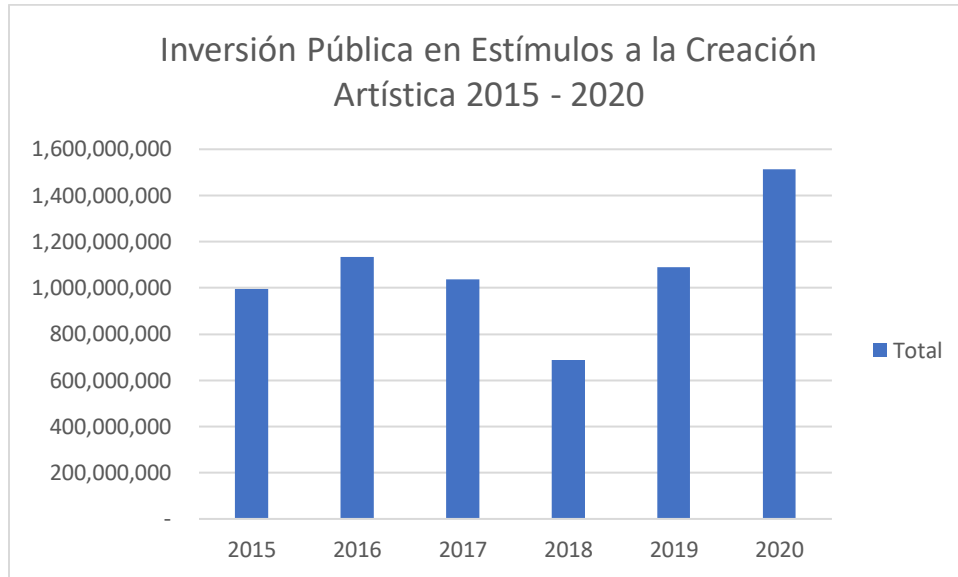


Figura 1. Recursos públicos adjudicados por año en estímulos a la creación artística, en Antioquia, 2015 – 2020.  
Fuente: adaptado de Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, 2022.

La Figura 1 permite observar el comportamiento de la inversión pública, vigencia por vigencia, entre los años 2015 a 2020; en esta, ya se pueden observar crecimientos y decrecimientos que deben ser sujetos de análisis en virtud del instrumento de política pública (estímulos a la creación artística).



Figura 2. Tendencia de la inversión pública en estímulos a la creación artística en Antioquia, 2015 – 2020.  
Fuente: adaptado de Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, 2022.

La Figura 2 destaca una curva con variaciones en el comportamiento de la inversión de la política pública que, como advertimos anteriormente, refleja una no

continuidad en la línea presupuestal de la política pública, presentado una disminución entre los años 2016 y 2018, logrando empezar una normalización ascendente en el año 2019 hasta el 2020.

Tabla 2. Inversión pública por subregiones de Antioquia, en estímulos a la creación artística, 2015 – 2020.

Subregión	Inversión pública en estímulos (\$)
Bajo Cauca	25.800.000
Magdalena	
Medio	47.000.000
Nordeste	131.946.653
Norte	428.868.080
Occidente	90.882.000
Oriente	2.315.512.568
Suroeste	730.160.152
Urabá	678.614.418
Valle de Aburrá	2.007.374.249
Gran Total	6.456.158.120

Fuente: adaptado de Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, 2022.

La Tabla 2 refleja las cifras invertidas por el gobierno departamental en estímulos a la creación artística, permitiendo observar diferencias importantes entre las 9 subregiones del departamento, entre los años 2015 -2020.

Esta información, evidencia las grandes desigualdades entre subregiones, lo cual supone un desafío urgente para mejorar las condiciones de equidad y distribución de los fondos públicos que se invierten en la política pública. Más adelante, este trabajo presentará resultados de indagación que permitan comprender por qué se generan estas desigualdades entre subregiones.

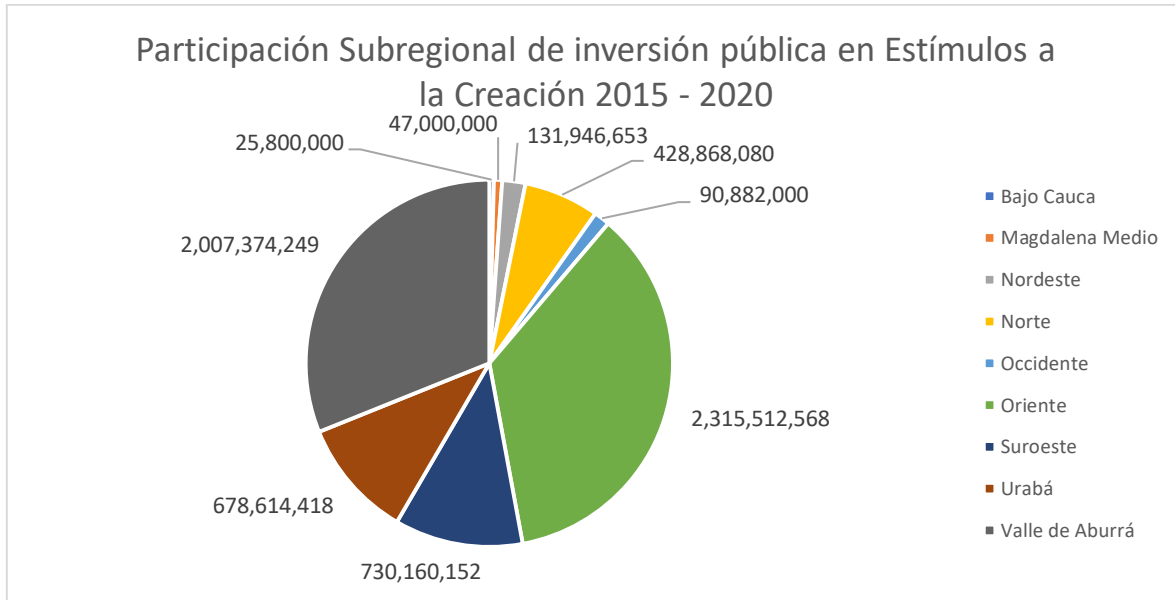


Figura 3. Participación subregional de la inversión en estímulos a la creación artística en Antioquia, 2015 – 2020.

Fuente: adaptado de Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, 2022.

La Figura 3 representa con mayor claridad las desigualdades subregionales en la entrega de fondos públicos, donde las subregiones de Oriente, Valle de Aburrá, Suroeste y Urabá, en su orden, presentan los mayores niveles de inversión en el período de estudio. Por su parte, las subregiones de Bajo Cauca, Magdalena Medio, Nordeste, Norte y Occidente registran niveles de inversión ostensiblemente bajos, que requieren un análisis de mayor profundidad, que permita encontrar las razones que expresan las disparidades evidentes entre territorios.

Tabla 3. Inversión pública en estímulos a la creación artística, por subregiones por año, en Antioquia, 2015 – 2020.

<b>Año/Subregión</b>	<b>Inversión anual en estímulos (\$)</b>
<b>2015</b>	<b>995.916.274</b>
Nordeste	12.000.000
Norte	46.313.600
Occidente	8.000.000
Oriente	415.589.575
Suroeste	63.927.000
Urabá	119.660.680
Valle de Aburrá	330.425.419
<b>2016</b>	<b>1.134.000.000</b>
Nordeste	46.000.000
Norte	115.000.000

Occidente	10.000.000
Oriente	398.000.000
Suroeste	87.000.000
Urabá	143.000.000
Valle de Aburrá	335.000.000
<b>2017</b>	<b>1.036.462.489</b>
Magdalena Medio	15.000.000
Norte	22.500.000
Occidente	9.994.000
Oriente	404.207.573
Suroeste	138.000.000
Urabá	116.194.930
Valle de Aburrá	330.565.986
<b>2018</b>	<b>687.847.957</b>
Magdalena Medio	10.000.000
Nordeste	36.946.653
Norte	70.732.080
Occidente	10.000.000
Oriente	181.492.657
Suroeste	95.480.126
Urabá	97.000.000
Valle de Aburrá	186.196.441
<b>2019</b>	<b>1.089.463.100</b>
Bajo Cauca	25.800.000
Norte	39.700.000
Occidente	25.888.000
Oriente	432.759.163
Suroeste	137.271.726
Urabá	98.903.808
Valle de Aburrá	329.140.403
<b>2020</b>	<b>1.512.468.300</b>
Magdalena Medio	22.000.000
Nordeste	37.000.000
Norte	134.622.400
Occidente	27.000.000
Oriente	483.463.600
Suroeste	208.481.300
Urabá	103.855.000
Valle de Aburrá	496.046.000
<b>Total, Inversión</b>	<b>6.456.158.120</b>

Fuente: adaptado de Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, 2022.

La Tabla 3 permite observar la inversión realizada por el gobierno departamental, subregión por subregión, durante los años 2015 a 2020. Allí se pueden observar anualidades donde algunas subregiones no registran participación en la entrega de fondos públicos para estímulos a la creación artística.



Figura 4. Comportamiento de la inversión por municipio y por año, en estímulos a la creación en Antioquia, 2015 – 2020.

Fuente: adaptado de Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, 2022.

La Figura 4 evidencia, por ejemplo, que durante los años 2015 y 2016 las subregiones de Bajo Cauca y Magdalena Medio no participaron de recursos públicos en estímulos a la creación artística; en 2017 Nordeste y Bajo Cauca tampoco participaron; en 2018 Bajo Cauca no participó; en 2019 Magdalena Medio y Nordeste tampoco obtuvieron recursos; y en 2020 se presentó igual situación para el Bajo Cauca.

Tabla 4. Participación de inversión pública en estímulos a la creación artística, por áreas artísticas periodos 2015 – 2020.

Áreas Artísticas	Inversión periodos (2015 – 2020)
Artes Plásticas y Visuales	788.825.941
Artesanías	7.999.611
Cinematografía Y	
Audiovisuales	549.132.316
Danza	550.221.048
General	364.037.073
GESTIÓN CULTURAL	1.007.648.000
LECTURA Y BIBLIOTECAS	785.942.167
Literatura	554.120.378
Música	599.383.076

Patrimonio Cultural	366.913.688
Propuestas Culturales Para La Paz	135.000.000
Teatro	746.934.822
<b>Inversión total</b>	<b>6.456.158.120</b>

Fuente: adaptado de Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, 2022.

La tabla 4, muestra las cifras de inversión pública que realizó el gobierno departamental entre los años 2015 a 2020, discriminado por categorías de áreas artísticas, que componen el portafolio departamental de estímulos.

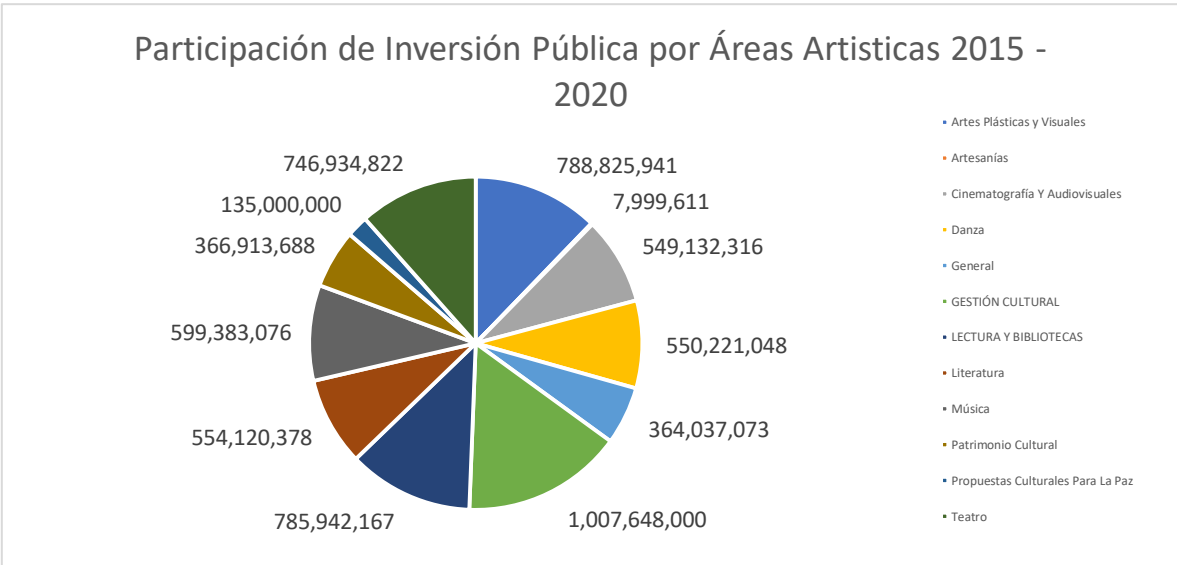


Figura 5. Participación de inversión pública en estímulos a la creación por áreas artísticas, 2015 – 2020.

Fuente: adaptado de Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, 2022.

La Figura 5, permite observar las áreas artísticas con mayor y menor participación de inversión pública; en esta, se evidencia que las áreas con mayor asignación de recursos son: Gestión Cultural, Artes Plásticas y Visuales, Lectura y Bibliotecas, Teatro, Música, Danza y Literatura. También, se muestra cómo las áreas de Artesanías, Cinematografía y Audiovisuales y General, son las áreas artísticas que registran menor participación de inversión pública en estas convocatorias.

- ¿Cómo se financian las convocatorias de estímulos a la creación artística en el departamento de Antioquia?

A continuación, se presenta el Artículo 8 de la Ordenanza 012 del 2015, la cual describe la forma en que el gobierno departamental de Antioquia, debe garantizar la financiación de las convocatorias ejecutadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio departamental:

**“ARTÍCULO 8º. FINANCIACIÓN DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS.** Para la realización de convocatorias públicas por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia se contará anualmente con las siguientes fuentes de financiación:

*El 10% de los recursos aprobados para publicidad al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA y la Fábrica de Licores de Antioquia - FLA en cada vigencia, entendiéndose que este componente comprende: programas de televisión, producción de publicidad exterior, operación logística de eventos institucionales propios y en patrocinios de eventos externos, plan de medios de comunicación en prensa, radio y televisión, producciones litográficas, producción de videos institucionales y piezas promocionales o souvenir que se entregan en las relaciones comerciales o eventos.*

*Dichas entidades deberán trasladar los recursos dentro de los tres (3) primeros meses de cada vigencia.*

- 8.1. *A partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia destinará anualmente del presupuesto de gastos de inversión, mínimo el 20% de los recursos ordinarios de libre destinación que asigne el Departamento de Antioquia en cada vigencia para la entidad descentralizada. Este porcentaje podrá ser incrementado de acuerdo con los recursos asignados en cada vigencia y el número de proyectos de inversión que inscriba el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el Plan de Desarrollo para el Departamento de Antioquia.*

*Los aportes que para la realización de convocatorias públicas realicen las diferentes secretarías o dependencias del Departamento, serán adicionales a los recursos correspondientes al porcentaje indicado en el inciso anterior.*

- 8.2. *El Departamento de Antioquia a través del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia podrá realizar alianzas, convenios y demás acuerdos de cooperación y articulación con otras entidades del orden municipal, departamental, nacional, internacional, públicas y privadas, para la consecución de recursos adicionales de los indicados”.*

### **Resultados del análisis cuantitativo**

#### **Techos de inversión pública para convocatorias de estímulos a la creación artística en Antioquia 2015 a 2020**

A partir del conocimiento y análisis de la información recolectada, se pudo evidenciar que el comportamiento de la asignación de recursos no se mantuvo de manera sostenida o ascendente durante el período de evaluación de la política pública. Se presentó un aumento de la inversión entre el año 2015 y 2016, seguido de una reducción de la inversión entre los años 2016 a 2018, y nuevamente una recuperación en la inversión entre los años 2019 y 2020.

Para efectos del presente análisis, es fundamental reconocer la importancia de mantener inversiones sostenidas en la política pública que se ajusten, vigencia a vigencia, a la tasa de variación anual que indica el índice de precios al consumidor (IPC), teniendo como referencia la necesidad de considerar los cambios en los costos de producción que tienen los artistas y gestores culturales en las 9 subregiones de Antioquia. Frente a esto, el gobierno departamental no ha tenido la suficiente consistencia en el tratamiento equitativo con el sector productivo de las artes y la cultura, al no considerar ni apropiar las partidas presupuestales de tal forma que logren aumentar anualmente los fondos concursables para la financiación de proyectos del sector en mención.

Para obtener una tendencia de la inversión pública entre los años 2015 y 2020, y con la finalidad de comprender la variación de la inversión, se indagó sobre cuáles fueron los montos asignados al ICPA para libre inversión en las vigencias evaluadas, partiendo de la Ordenanza 012 de 2015, en la cual se establecen los mecanismos de financiación, destacando entre ellos, los recursos ordinarios de libre inversión del ICPA y las transferencias realizadas año a año por parte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA, y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia- FLA.

A continuación, en la tabla 5, se presenta el monto del presupuesto de inversión del ICPA, entre los años 2015 y 2020:

Tabla 5. Presupuesto de libre inversión ICPA 2015 - 2020 / presupuesto invertido en estímulos a la creación artística ICPA 2015 – 2020

Gastos de inversión ICPA	Presupuesto invertido en ECA.	Vigencia
22.149.831.870	995.916.274	2015
5.791.544.297	1.134.000.000	2016
22.219.336.151	1.036.462.489	2017
11.484.292.998	687.847.957	2018
16.627.756.724	1.089.463.100	2019
11.550.332.454	1.512.468.300	2020

Fuente: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

La tabla 5 refleja los siguientes comportamientos en la inversión:

- En 2016 hubo disminución considerable en recursos de inversión en el ICPA, pero aumentó la inversión en ECA.
- En 2017 aumentaron considerablemente los recursos de inversión en el ICPA, pero disminuyeron los recursos destinados para ECA.
- En 2018 hubo disminución en recursos de inversión en el ICPA y también hubo considerable disminución en los recursos destinados a ECA.
- En 2019 aumentó la inversión de libre inversión en el ICPA y también aumentaron los recursos para ECA.
- En 2020 disminuyeron considerablemente los recursos inversión del ICPA, pero se tuvo la mejor inversión del período de evaluación.

En la tabla 6, se presentan los montos invertidos en convocatorias de ECA y las transferencias realizadas por la FLA y el IDEA al ICPA, en el mismo período de evaluación.

Tabla 6. Transferencias realizadas al ICPA por parte de la FLA y el IDEA, 2015- 2020.

Transferencias entregadas al ICPA por parte de la FLA y el IDEA para financiar la PP según Ordenanza 012 de 2015.	FLA	IDEA
2015	631.800.000	230.000.000
2016	623.861.680	230.000.000
2017	883.763.017	262.761.000
2018	1.503.357.836	354.200.000
2019	1.6120.067.919	291.185.900
2020	1.936.308.759	301.190.000

Fuente: informes de ejecución presupuestal Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

La tabla 6 ejemplifica el comportamiento de las transferencias realizadas por la FLA y el IDEA en los períodos de evaluación, de la cual se concluye lo siguiente:

- En el 2016 hubo una leve disminución en las transferencias de recursos provenientes de la FLA; mientras que, desde 2017 a 2020 siempre existió un comportamiento ascendente en la inversión por parte de esta entidad.
- En el 2019 hubo disminución en las transferencias del IDEA y el aumento de la inversión por parte de esta entidad en 2020 no fue significativo ni conservó la línea de asenso con respecto a 2018.

Los datos anteriores permiten concluir que en los años en que hubo disminución de recursos para las convocatorias de ECA, no se debió a una reducción en los aportes de estas entidades públicas (FLA e IDEA), pues dichas transferencias generalmente han presentado incremento, y en los casos de disminución, ésta no ha sido representativa ni continua.

## **Inversión pública en ECA por subregiones de Antioquia, 2015 – 2020.**

Los datos analizados reflejan las desigualdades subregionales en términos de participación de recursos públicos del gobierno departamental para ECA en los diferentes territorios del departamento. Los datos encontrados permiten observar la buena capacidad de gestión que tienen los artistas y gestores culturales en subregiones como Oriente y Valle de Aburrá, la mediana capacidad de gestión en recursos de ECA en subregiones como Suroeste, Urabá y Norte, y la baja capacidad de gestión de recursos que se expresa en subregiones como Bajo Cauca, Magdalena Medio, Nordeste y Occidente.

Conociendo esta información, se hace necesario que el gobierno departamental tome decisiones para mejorar la política pública de financiación de proyectos culturales a través de las convocatorias de ECA, fortaleciendo las capacidades de gestión de artistas y gestores en las subregiones que registran capacidad media y baja de gestión, posibilitando mayores niveles de equidad en la distribución de recursos públicos en las 9 subregiones del departamento.

En la figura 6 se ilustra la georreferenciación por subregiones, representando en color verde una capacidad alta de gestión de recursos en ECA, en amarillo una capacidad media y en rojo una capacidad baja de gestión de estos recursos.

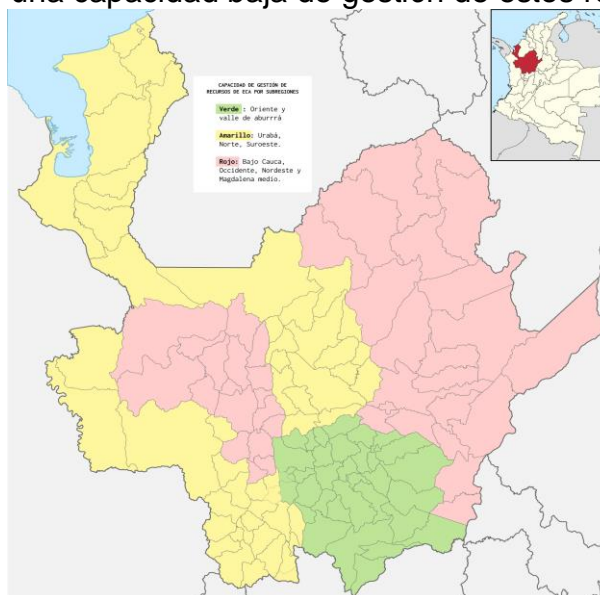


Figura 6. Georreferenciación de subregiones con capacidad de gestión alta, media y baja en convocatorias de ECA, 2015 – 2020.

## **Participación de inversión pública en estímulos a la creación artística, por áreas artísticas periodos 2015 – 2020.**

Al analizar la información recolectada para las diferentes áreas artísticas, sean estas Artes Plásticas y Visuales, Artesanías, Cinematografía y Audiovisuales, Danza,

Gestión Cultural, Lectura y Bibliotecas, Literatura, Música, Patrimonio Cultural, Propuestas Culturales Para La Paz, y por último Teatro, se denota un comportamiento con niveles de equidad en la distribución de recursos públicos de convocatorias de ECA entre las áreas artísticas; sin embargo, hay que hacer un esfuerzo superior en el área de Artesanías, que registra una inversión ostensiblemente baja, comparada con las demás áreas.

El área de Gestión Cultural registra la mayor participación de recursos públicos por áreas artísticas; esta situación, se debe a la gestión permanente que realizan las entidades territoriales (municipios) con el ánimo de apoyar procesos asociados a la elaboración de sus planes municipales de cultura. Esta realidad refleja el interés de los municipios por fortalecer sus instrumentos de planificación y gestión de las artes y la cultura.

Cada que se ejecuta una convocatoria de ECA, el equipo técnico, jurídico y administrativo del ICPA, realiza el proceso de evaluación de la misma, obteniendo información sobre cuáles fueron los principales intereses de los participantes, permitiendo hacer ajustes en el diseño de próximas convocatorias, en términos de oferta en el portafolio de estímulos y la cantidad de recursos destinados por áreas artísticas. También es importante recalcar que el ICPA tiene competencia para reasignar recursos de un área a otra, cuando queden desierto algunos estímulos en las convocatorias. En este contexto, la reasignación económica permite que la ejecución presupuestal de la política pública llegue a niveles muy satisfactorios de ejecución presupuestal en cada vigencia administrativa.

### Resultados del análisis cualitativo

Para complementar y fortalecer el trabajo exploratorio del presente ejercicio académico, se optó por desarrollar una serie de entrevistas a beneficiarios y no beneficiarios de los ECA, de las nueve (9) subregiones del departamento:

Tabla 7. Ubicación de los beneficiarios y no beneficiarios entrevistados y cantidad de entrevistas

<b>Subregión de Antioquia</b>	<b>Cantidad de entrevistados</b>
Valle de Aburrá	1
Oriente	1
Suroeste	1
Norte	1
Urabá	2
Nordeste	1
Bajo Cauca	1
Magdalena Medio	1
Occidente	1
<b>Total, subregiones: 10</b>	<b>Total, entrevistados: 10</b>

Así mismo, se entrevistó a servidores públicos que tuvieron participación y responsabilidad en la ejecución de la política pública en el periodo de evaluación que propone la presente evaluación, 2015 a 2020.

Tabla 8. Cantidad de entrevistas y periodo administrativo en el que ejerció como servidor público implementador de ECA

<b>Período administrativo en el que actuó o actúa como servidor público del ICPA</b>	<b>Cantidad de entrevistados</b>
2012 - 2015	1
2016 - 2019	1
2020 - 2023	1

**Períodos administrativos encuestados: 3      Cantidad de entrevistados: 3**

Las preguntas orientadoras de las entrevistas se diseñaron con el propósito de construir unas categorías de análisis que permitieran contrastar, problematizar y analizar con respecto a los datos del análisis cuantitativo presentado en el capítulo anterior.

Categorías de análisis para entrevistas de beneficiarios y no beneficiarios de ECA en Antioquia:

1. Incidencia de los ECA en el mejoramiento de capacidades de los creadores artísticos y gestores culturales en Antioquia.
2. Información y socialización del portafolio de ECA en los municipios y subregiones del departamento de Antioquia.
3. Suficiencia en los montos de recursos entregados por el ICPA para financiar y culminar con éxito los proyectos creativos ganadores en las convocatorias de ECA.
4. Percepción de transparencia en la implementación de los ECA en Antioquia.

Categorías de análisis para entrevistas de servidores públicos que tienen o tuvieron responsabilidad en la ejecución de la política pública.

5. Contribución de los ECA como instrumento de política pública para superar el problema público de la corrupción.
6. Necesidad de mejora en el diseño y la implementación de los ECA como instrumento de política pública en Antioquia.
7. Capacidad administrativa y arquitectura institucional para la implementación de los ECA en Antioquia.

### **Resultados categoría de análisis 1**

#### **Incidencia de los ECA en el mejoramiento de capacidades de creadores artísticos y gestores culturales en Antioquia**

El 100% de los beneficiarios y no beneficiarios entrevistados manifestaron que el cambio en el modelo de asignación de recursos a través de fondos concursables por convocatoria, ha sido un gran avance para los procesos de creación artística en las diferentes subregiones del departamento, y que la llegada de los ECA ha logrado paulatinamente mejorar la sostenibilidad económica y el ritmo de producción creativa de muchos artistas y colectivos artísticos.

El 100% de los entrevistados beneficiarios creen que la política pública ha logrado democratizar el acceso a los recursos públicos de la gobernación y valoran la permanencia y continuidad desde el año 2012 hasta la fecha.

Sin embargo, el 60 % de los beneficiarios entrevistados plantean que los recursos siguen siendo muy insuficientes para el tamaño del territorio regional, teniendo en cuenta que cada día existen mayor cantidad de participantes, como lo describe el beneficiario entrevistado 4 *“ el crecimiento del sector en Antioquia va en contravía del aumento de los recursos que oferta el instituto de cultura, además durante muchos años no han actualizado los montos de los estímulos, inclusive en algunos años se han reducido”* . Esta situación, también la problematizan los entrevistados cuando señalan que las convocatorias de ECA también han permitido evidenciar las desigualdades regionales en términos de la capacidad de gestión, observación que también se presentó en el análisis cuantitativo del capítulo anterior, donde Valle de Aburrá y Oriente han concentrado mucha participación de ganadores y, por ejemplo, Bajo Cauca y Magdalena Medio están rezagados en el acceso a fondos para financiación de proyectos artísticos y culturales.

El 40% de los entrevistados tiene la percepción de que la convocatoria departamental de ECA ha motivado a muchas entidades territoriales de Oriente y Valle de Aburrá a crear sus propias convocatorias de estímulos a la creación, lo que les permite tener mayor posibilidades de presentación de proyectos a nivel nacional con MINCULTURA, a nivel regional con el ICPA, y, a nivel municipal, las convocatorias locales de los municipios, como lo relata el entrevistado beneficiario 7 *“Acá en Envigado caló muy bien la llegada de los estímulos departamentales, eso nos ayudó a concientizar y argumentar con los concejales y los funcionarios para que sacaran la plataforma local, eso también influyó muchísimo en la creación de la Secretaría de Cultura que tanta falta nos hacía”*. Lo anterior denota un avance importante, pero también un desafío significativo para que más administraciones municipales adopten sus propios procesos de democratización de recursos para la creación artística, aumentando así, las posibilidades de gestión de recursos para los creadores y gestores culturales.

Todos los entrevistados valoraron de manera positiva los ECA, y coinciden en que mejoran sus capacidades para crear y gestionar sus proyectos en los territorios.

## **Resultados categoría de análisis 2**

### **Información y socialización del portafolio de ECA en los municipios y subregiones del departamento de Antioquia.**

El 30% de los beneficiarios encuestados creen que la socialización de la oferta de los ECA llega de manera clara y oportuna a sus municipios, por el contrario, el 70% cree que falta un mayor esfuerzo para generar asistencia técnica territorial por parte del ICPA. Resaltan que las visitas de funcionarios del ICPA son fundamentales para divulgar y capacitar sobre el portafolio departamental de ECA y que ayudan a fortalecer técnicamente la presentación de proyectos en territorios urbanos y rurales.

EL 30% de los entrevistados manifestó que se deben conservar las estrategias de divulgación y pedagogía virtual, pero que el esfuerzo de asistencia territorial es un imperativo institucional para mejorar el diálogo entre el sector y la institucionalidad, además, la asistencia territorial es una gran oportunidad para conocer las percepciones que tiene la comunidad sobre otros programas que desarrolla el ICPA en varios municipios. Esto dijo el beneficiario entrevistado 9 *“Yo pienso que no han sabido aprovechar las ventajas de tener a Teleantioquia, ahí nosotros podemos tener mayor posibilidad de conocer las convocatorias y los tiempos de preparación, acá en el pueblo la gente siempre ve el canal”*.

Las entrevistas arrojaron información asociada a la falta de relacionamiento estratégico entre la Unidad de Comunicaciones del ICPA con los medios comunitarios y alternativos de los municipios, pues, dicen los beneficiarios que, en estos sistemas comunitarios de comunicación encontraría el gobierno departamental una gran oportunidad de socialización y pedagogía permanente. Esto manifestó el beneficiario entrevistado 1 *“No hay que dar por sentado que todos los artistas conocemos las convocatorias, hay gente que no sabe que existen estas oportunidades y vienen haciendo sus cosas con plata propia y sin ayuda del gobierno”*.

El 80 % de los entrevistados, beneficiarios y no beneficiarios, indicaron sobre la necesidad de hacer una revisión del proceso de divulgación y socialización de la política pública, entendiendo la condición predominantemente rural del territorio antioqueño, las limitaciones de conectividad web en algunos municipios, la necesidad de aumentar la asistencia territorial del ICPA, el poder comunicacional que tiene el canal regional Teleantioquia y el papel de los medios comunitarios de comunicación en la divulgación de políticas públicas.

## **Resultados categoría de análisis 3**

### **Suficiencia en los montos de recursos entregados por el ICPA para culminar con éxito los proyectos creativos ganadores en las convocatorias de ECA.**

Sólo el 20% de los beneficiarios entrevistados afirmaron que los recursos suministrados por el estímulo económico, fueron suficientes para culminar con éxito su proyecto creativo ganador; de este modo, el 80% de los beneficiarios manifestó que tuvo que gestionar recursos adicionales para dar finalización a su proyecto.

El 60% de los beneficiarios entrevistados manifestó una queja permanente por la falta de actualización de los montos ofertados año a año por el ICPA, pues no se ajustan al índice de precios al consumidor IPC, desconociendo así las realidades inflacionarias que también inciden en los costos de producción que se incrementan anualmente para la creación artística y cultural. Esto dijo el beneficiario entrevistado 8 *“nosotros los del gremio de las artes escénicas tenemos que aplicar a 2 o 3 becas para poder realizar el montaje de una obra”*.

La valoración de esta categoría de análisis indica que, para la gran mayoría de beneficiarios y no beneficiarios, los recursos entregados a través de los ECA no son suficientes para finalizar sus proyectos creativos y de gestión, y que, además, no hay incrementos sucesivos del valor de los estímulos que se ajusten al IPC anual.

#### **Resultados categoría de análisis 4**

##### **Percepción de transparencia en la implementación de los ECA en Antioquia.**

Esta categoría de análisis presentó una valoración muy positiva, dado que el 100% de los entrevistados manifiesta un alto grado de confianza en el proceso de evaluación y asignación que realiza la Gobernación de Antioquia para los ECA. Los entrevistados creen que los factores políticos no inciden en las decisiones técnicas, administrativas y meritocráticas que establece el ICPA para ejecutar la política pública. Esto dijo el beneficiario entrevistado 2 *“nos da mucha tranquilidad que los jurados también se escojan por convocatoria pública, además es muy importante la retroalimentación que hacen los jurados de nuestros proyectos porque nos ayudan a conocer nuestros errores y mejorar siempre nuestra participación”*.

Esta categoría de análisis permite observar la confianza que los beneficiarios y no beneficiarios tienen con respecto a la transparencia en la implementación de la política pública, además, de la buena aceptación que tiene la conformación de bancos de jurados a través de convocatoria pública.

#### **Resultados categoría de análisis 5**

##### **Contribución de los ECA como instrumento de política pública para superar el problema público de la corrupción.**

El 100% de los servidores y ex servidores entrevistados, manifiestan que los ECA han contribuido a mitigar factores de riesgo frente a posibles prácticas clientelares y de corrupción en el ICPA. La totalidad de entrevistados coinciden en que cada año se mejoran más los términos de participación de la convocatoria de ECA, y que estos procedimientos de ajuste blindan la política pública y aseguran su implementación en condiciones de transparencia por parte del ICPA.

Con relación a la vulnerabilidad que tienen los ECA a eventos de corrupción, esto dijo el servidor público entrevistado 1 *“El riesgo de corrupción no se da desde la institucionalidad, hemos detectado en varias ocasiones que los que hacen trampa son algunas personas que viven en Medellín y quieren participar en los ECA de Antioquia, donde siempre ha existido esa restricción porque Medellín tiene su propio portafolio de estímulos”*.

La totalidad de entrevistados coinciden en que los filtros de carácter administrativo, jurídico y técnico, que tienen las convocatorias ECA, han sido fundamentales para garantizar los altos niveles de confianza y legitimidad que tiene la política pública en el territorio.

## **Resultados categoría de análisis 6**

### **Necesidades de mejora en el diseño y la implementación de los ECA como instrumento de política pública en Antioquia.**

El 100% de los entrevistados manifestaron que los ECA deben mejorar su proceso de diseño e implementación; todos los entrevistados consideran que, si bien cada año hay ajuste y evaluaciones institucionales de las convocatorias, hace falta una evaluación general de la política pública que evalúe los resultados, su implementación, su diseño, su costo beneficio y el impacto de la misma en los 10 años de su implementación. Esto dijo el servidor público entrevistado 3 *“El reto que tiene el instituto de cultura es pensar con más contundencia los temas de enfoques diferenciales, ahí el portafolio departamental tiene que ampliar su mirada multicultural, atendiendo a poblaciones que casi siempre se quedan por fuera de la convocatoria, como es el caso de las comunidades indígenas”*.

El 33.3% de los entrevistados manifestó que la formulación del nuevo Plan Departamental de Cultura, que entraría en vigencia a partir del año 2023, será una gran oportunidad para movilizar recursos del ICPA para adelantar un proceso de evaluación que defina la ruta de fortalecimiento y actualización de la política pública en todos sus componentes.

En esta categoría de análisis hay consenso general por parte de los entrevistados, sobre la importancia de revisar de manera integral la política pública, a partir de los retos y debilidades que persisten después de una década de implementación.

## Resultados categoría de análisis 7

### Capacidad administrativa y arquitectura institucional para la implementación de los ECA en Antioquia.

El 100 % de los entrevistados manifestaron que el ICPA no cuenta con la capacidad administrativa y la arquitectura institucional para implementar de manera adecuada los ECA; todos los entrevistados afirmaron que existe un rezago en la estructura general de la planta de cargos del ICPA, que inclusive, limita la misionalidad de la institución.

A propósito, esto dijo el servidor público entrevistado 1” *Es muy lamentable que el equipo de lidera las convocatorias no tenga vinculación laboral, esto inclusive representa un riesgo jurídico, pues deja en responsabilidad de contratistas prestadores de servicios gran parte de la coordinación estratégica de la política pública”.*

El 66.6% de los entrevistados manifestó que además de la vinculación laboral del equipo coordinador de ECA, es de vital importancia garantizar recursos anuales para la operación y mantenimiento del portal web de los ECA, suministro de viáticos para desplazamiento a municipios, pago de pautas publicitarias para las convocatorias y contratación de apoyos técnicos especializados.

## Conclusiones

Después de desarrollar el análisis de la información cuantitativa y cualitativa que surgió de la presente evaluación exploratoria de la política pública de fortalecimiento de las artes y la cultura en Antioquia, en su componente de financiación de proyectos culturales a través de ECA, se concluye:

Que en el periodo de evaluación de 2015 a 2020 no se cumplió con la destinación del 20% de los recursos de libre inversión del ICPA, tal y como lo dicta la Ordenanza 012 del 2015, para el desarrollo de las convocatorias de ECA, aspecto fundamental para materializar la política pública, en su componente de financiación de proyectos culturales.

Que durante los años 2015 a 2020 no existió continuidad en la línea de inversión pública para las convocatorias de ECA, evidenciando un comportamiento no ascendente en cada vigencia administrativa, y disminuyendo en algunos casos sin ninguna relación por falta de recursos de libre inversión del ICPA y transferencias obligatorias de la FLA y el IDEA.

Que durante el periodo de evaluación 2015 a 2020, no hubo consistencia en el aumento año a año de los montos económicos ofertados para ECA, desconociendo las realidades inflacionarias del mercado, que también inciden en la producción de bienes artísticos y culturales.

Que durante los años 2015 a 2020, la FLA y el IDEA siempre han realizado las transferencias económicas que les obliga la Ordenanza 012 del 2015 al ICPA, y que las mismas, siempre han sido sostenidas y ascendentes.

Que durante el periodo evaluado entre 2015 a 2020, se evidenció una clara desigualdad en la distribución de los ECA en las subregiones del departamento de Antioquia, donde el Valle de Aburrá y el Oriente concentran una gran participación de los ECA, mientras subregiones como Bajo Cauca y Magdalena Medio registraron un rezago importante en la participación de estos fondos concursables.

Que entre los años 2015 a 2020, se ha tenido un comportamiento equitativo en la distribución de recursos públicos para las áreas y modalidades artísticas que hacen parte del portafolio de ECA, registrando sólo debilidad en el área de artesanías y una destacada participación el área de gestión cultural.

Que los entrevistados beneficiarios y no beneficiarios de los ECA, entre los años 2015 a 2020, consideran que este instrumento de política pública, incide de manera positiva en el mejoramiento de capacidades de creación y gestión de la cultura en sus municipios.

Que tanto para los entrevistados beneficiarios y no beneficiarios de los ECA, los procesos de divulgación y socialización de las convocatorias deben fortalecerse, mejorando la asistencia técnica territorial presencial, potenciando la pedagogía virtual, mejorando la relación con medios alternativos y comunitarios y aprovechando la vigencia y el impacto del canal regional Teleantioquia en los 125 municipios de Antioquia.

Que para el 80% de los entrevistados beneficiarios de los ECA, entre los años 2015 a 2020, los recursos obtenidos no fueron suficientes para culminar sus proyectos creativos, debiendo realizar otras gestiones adicionales de recursos económicos para darle buen término a sus proyectos.

Que para el 100% los entrevistados beneficiarios y no beneficiarios de los ECA entre los años 2015 a 2020, el proceso de evaluación y asignación de los ECA es realizado de manera transparente por parte del ICPA.

Que para el 100% de los servidores y exservidores públicos entrevistados, que tuvieron responsabilidad en la implementación de los ECA entre los años 2015 a 2020, las convocatorias de ECA contribuyen a disminuir el problema público de la corrupción.

Que el 100% de los servidores y exservidores públicos entrevistados, que implementaron los ECA entre los años 2015 a 2020, coinciden en que los procesos de mejoramiento continuo y evaluación institucional año a año, han permitido realizar ajustes importantes para mejorar el instrumento de política pública. Sin

embargo, también coinciden en la necesidad de realizar una revisión general e integral de la política pública de cara a sus diez años de implementación.

Que para la totalidad de los servidores y exservidores públicos entrevistados, que implementaron los ECA entre los años 2015 a 2020, el ICPA no cuenta con la capacidad administrativa ni la arquitectura institucional para implementar adecuadamente los ECA. Se resalta la necesidad de vincular laboralmente a la planta de cargos del ICPA a los contratistas que coordinan la ejecución de los ECA, que permita tener mayor capacidad operativa y financiera para implementar dichas convocatorias.

### **Recomendaciones para mejorar la política pública**

Realizar una evaluación general de la política pública de fortalecimiento de las artes y la cultura en Antioquia, priorizando temas de diseño, implementación, impacto, eficiencia, resultados y necesidades. Esta evaluación puede enmarcarse en la necesidad de evaluar los 10 años que cumplió la implementación de la política pública y la presentación del nuevo Plan Departamental de Cultura que entrará en vigencia en el año 2023.

Focalizar una intervención territorial en las subregiones de Bajo Cauca, Magdalena Medio, Nordeste y Occidente, que logre fortalecer a través de procesos de capacitación, asistencia técnica permanente y estrategias diferenciales de atención, las capacidades de gestión de recursos de ECA por parte de creadores artísticos y gestores culturales de estos territorios.

Nivelar y actualizar los valores de los estímulos ofertados en el portafolio departamental de ECA, renovando precios de mercado y ajustando a consideraciones legales de IPC anual que dicta el Gobierno Nacional.

Que el ICPA realice un estudio de cargas laborales que permita actualizar el rediseño institucional de la entidad pública, modernizando la planta laboral y actualizando los perfiles y competencias laborales que necesita el gobierno departamental para ejecutar sus planes de desarrollo y su política pública de fortalecimiento de las artes y la cultura.

Instar a la ciudadanía cultural del departamento de Antioquia, para que haga un ejercicio de control social y político al ICPA y la Asamblea Departamental de Antioquia, exigiendo el cumplimiento de la Ordenanza 012 del 2015, que ordena invertir mínimo el 20% de los recursos de libre inversión del ICPA para el desarrollo de convocatorias públicas para la financiación de proyectos culturales.

## Bibliografía

1. Asamblea Departamental de Antioquia, 2015. Ordenanza 012, Política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el departamento de Antioquia. [https://www.asambleadeantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/ORDENANZA-12-AGO-27-2015-ARTES\\_CULTURA.pdf](https://www.asambleadeantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/ORDENANZA-12-AGO-27-2015-ARTES_CULTURA.pdf)
2. Jaramillo, M. 2018, Políticas culturales en Medellín y Antioquia, centro de fe y culturas, ¿pa' donde vamos? Análisis y propuestas de región. [http://www.padondevamos.co/images/Padondevamos/PoliticasyPublicas/1.\\_Cultura\\_pol%C3%ADticas\\_p%C3%ABlicas\\_Mar%C3%ADA\\_Adelaide\\_Jaramillo\\_2018.pdf](http://www.padondevamos.co/images/Padondevamos/PoliticasyPublicas/1._Cultura_pol%C3%ADticas_p%C3%ABlicas_Mar%C3%ADA_Adelaide_Jaramillo_2018.pdf)
3. Gobernación de Antioquia, Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, 2014. Cultura para la transformación. [https://www.culturantioquia.gov.co/images/2020/pdf/03\\_Diversas\\_Voces\\_Cultura\\_Para\\_La\\_Transformacion.pdf](https://www.culturantioquia.gov.co/images/2020/pdf/03_Diversas_Voces_Cultura_Para_La_Transformacion.pdf)
4. Leyva, S. 2015. *Instrumentos de Análisis de una política pública*. Alcaldía de Medellín. Editorial EAFIT. (Pag. 26). Colombia.
5. Melo Torres, D. (2019). *Cultura y economía, soluciones y desafíos para las políticas culturales públicas en Colombia*. Periférica Internacional. Revista Para El Análisis De La Cultura Y El Territorio, ed. 20. Recuperado de <https://doi.org/10.25267/Periferica.2019.i20.27>
6. Observatorio de Políticas Públicas del Concejo de Medellín (2019). *Gestión pública de la cultura ciudadana en Medellín – 2019*. Editado por Universidad

EAFIT y Universidad de Medellín. Recuperado de <http://oppcm.concejodemedellin.gov.co/sites/oppcm/files/2018-09/cultura-ciudadana-en-medellin-2019.pdf>

7. Departamento Nacional de Planeación, DNP. *Guía para la evaluación de Políticas Públicas*. (2012) (1 edición). Bogotá, Colombia.
8. Weible, CM, Jenkins-Smith, HC (2016). El marco de la coalición de defensa: un enfoque para el análisis comparativo de cuestiones de política contenciosas. En: Peters, B., Zittoun, P. (eds) *Enfoques contemporáneos de las políticas públicas*. Serie Internacional de Políticas Públicas. Palgrave Macmillan, Londres. Recuperado de [https://doi.org/10.1057/978-1-137-50494-4\\_2](https://doi.org/10.1057/978-1-137-50494-4_2)
9. Tanzi, V. (1995): *Corruption: Arm's-length Relationships and Markets*, en: Fiorentini, G. y Pelzman, S.M (eds.): *The Economics of Organised Crime*, Cambridge: Cambridge University Press.
10. Alcaldía de Medellín. (1990). *Plan de desarrollo cultural de Medellín* (1ra edición). Medellín.
11. Sánchez, E., & Castro, C. (2007). *Visión Colombia II Centenario* (1ra edición). Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.
12. Alcaldía de Medellín. (2018). *Seguimiento a la implementación del Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011-2020*: (1ra edición.). Medellín.
13. Unesco. (2021) *Nota conceptual y agenda: Seminario internacional de Políticas Culturales: ¿Y ahora qué? Los derechos culturales en el escenario constituyente*. Recuperado de <https://es.unesco.org/news/nota-conceptual-y-agenda-seminario-internacional-politicas-culturales-y-ahora-que-derechos>.